

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9914 VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la compañía mercantil cotizada VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (en adelante, "VÉRTICE" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para que se celebre el próximo día 23 de noviembre de 2015, a las 11 horas, en primera convocatoria, en calle de Alcalá, número 518, 28027 Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 24 de noviembre de 2015, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, debidamente auditados, y el informe de gobierno corporativo, todo ello referido al ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, debidamente auditados, y el informe de gobierno corporativo, todo ello referido al ejercicio 2014.

Cuarto.- Nombramiento de auditor o reelección de auditor para las cuentas del ejercicio 2015.

Quinto.- Votación consultiva del informe de retribución de consejeros del ejercicio 2013 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en dicho ejercicio.

Sexto.- Votación consultiva del informe de retribución de consejeros del ejercicio 2014 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en dicho ejercicio.

Séptimo.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

Octavo.- Adaptación de los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas en la normativa mercantil.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o

a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Duodécimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 17.6 de los Estatutos sociales.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:

En cumplimiento del requisito del artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales de VÉRTICE, se comunica que tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de una o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que tengan sus acciones inscritas en los registros de detalle de las correspondientes entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El derecho de asistencia es delegable. En consecuencia, los accionistas con derecho de asistencia pueden delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO:

En virtud de lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación y, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, e igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la

junta convocada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que, dirigida al Secretario del Consejo de Administración, habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (calle Alcalá, número 518, 28027, Madrid) en el plazo de cinco (5) días desde la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se desean incluir en la convocatoria y la propuesta de acuerdo que se formule, la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y el número de acciones de que es titular. El complemento de la convocatoria o, en su caso, la propuesta de acuerdo, se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta general en primera convocatoria. Las propuestas fundamentadas de acuerdos y la documentación que, en su caso, se adjunte, se publicarán en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com) y estarán disponibles para los accionistas en los mismos términos que las propuestas de acuerdo formuladas por el consejo de Administración de la Sociedad.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas podrán obtener por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad y de su grupo consolidado, los informes de los auditores de las cuentas anuales citadas, tanto individuales como consolidadas, las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración y, en su caso, las presentadas por los accionistas, los informes redactados por el Consejo de Administración y los auditores de cuentas de la Sociedad acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren, los informes anuales de gobierno corporativo, los informes sobre la política de retribuciones de los consejeros de los ejercicios 2013 y 2014, los vigentes Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General y las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com).

Las solicitudes de información podrán ser enviadas al domicilio de la Sociedad, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, por correo ordinario, o por correo electrónico en la dirección accionistas@vertice360.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista debe incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por Iberclear. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. Las peticiones de información referidas en este párrafo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada este clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de

Capital, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad arriba citada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la citada norma.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización y celebración de la Junta General, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna acción adicional.

Madrid, 13 de octubre de 2015.- D. Marco Bolognini, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A150044819-1